



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 172-2023-FCA/UNACH

Chota, 31 de mayo de 2023

-1-

VISTO:

El Oficio N° 064-2023-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental en el que solicita habilitar cursos Malla Curricular 2013 - II a sus equivalentes de la Malla Curricular 2016 - II; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° literal l) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que dentro de las atribuciones del Coordinador de la Facultad está: firmar y disponer la publicación de las Resoluciones de Facultad.

Que, el Art. 242° del Reglamento General de la UNACH, respecto a la convalidación de asignaturas estipula que: a) Se denomina convalidación de asignaturas a las disposiciones oficiales de equivalencia de objetos, contenidos, créditos y calificativos entre dos o más asignaturas. Solo procede entre asignaturas universitarias, b) El hecho de que dos o más asignaturas tengan la misma denominación, no es la razón suficiente para que su convalidación sea procedente, c) No podrán convalidarse asignaturas que pertenezcan a un mismo currículo, d) las solicitudes de convalidación se presentan al Coordinador de la facultad hasta los veinte (20) días hábiles posteriores al inicio del proceso de matrícula, e) las convalidaciones de asignaturas son resueltas por la Sub Coordinación de Escuela Profesional correspondiente, previo estudio y opinión de los Sub Coordinadores de los Departamentos Académicos a los que pertenecen las asignaturas referidas. Son aprobadas resolutivamente por la facultad. El proceso de convalidación se rige por reglamento específico, f) La equivalencia de contenidos entre las asignaturas a convalidar debe ser como mínimo del 70%.



Que, el Artículo 30° del Reglamento de Matrícula indica que la matrícula por cambio de plan curricular, comprende a los estudiantes alcanzados por la vigencia de un nuevo Plan de Estudios en la Escuela Profesional.

Que, en el N° 064-2023-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 17 de mayo de 2023, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental manifiesta que a un estudiante le falta llevar cursos de la malla curricular 2013 - II, para que puedan culminar sus estudios universitarios y que no se aperturan en el ciclo académico 2023 - I, solicita la habilitación de cursos de la Malla Curricular 2013 - II a sus equivalentes de la Malla Curricular 2016 - II ya que de acuerdo al Reglamento de Matriculas en el Art. 31° del Reglamento deberá resolverse de acuerdo al cuadro de equivalencias aprobado con Resolución N° 185-2017-C.O./UNACH.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la habilitación de cursos de la Malla Curricular 2013 - II (malla 01) según el siguiente cuadro:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 172-2023-FCA/UNACH

Chota, 31 de mayo de 2023

-2-

MALLA CURRICULAR 2013 II			MALLA CURRICULAR 2016 II			DOCENTE
FA5002	MANEJO FORESTAL	IX	FA5014	MANEJO FORESTAL	IX	M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez
FA5503	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	X	FA5514	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	X	Dr. Pedro Javier Mansilla Cordova


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Servicios Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado
Archivo